

## SECCION GENERAL

## Contratos Sociales

(\*)

Constitución de «**INVERSIONES INMOBILIARIAS MENDOCINAS S.A.**».- Escritura Número Diecisiete.- (Protocolo General).- En la ciudad de Mendoza, República Argentina, a Quince de Febrero de dos mil seis, ante mí: Julia Carolina Santa María, Notario Adscripto al Registro Notarial CUATRO de Capital, a cargo del Notario Héctor Eduardo Galdame, comparecen: el señor Francisco Eduardo Chacón, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 8.147.192, casado en primeras nupcias, domiciliado en Calle Pedro Conde número 596, Departamento San Martín de esta Provincia, nacido el 5 de Enero de 1.946, comerciante, y señor Horacio Ufano Di Carlo, español, con Documento de Identidad español número 34.834.201-B, casado en primeras nupcias, nacido el día 11 de Febrero de 1.946, quien fija domicilio en Calle 9 de Julio número 2.751, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles de mi conocimiento por haberlos individualizado, doy fe, y el señor el señor Francisco Eduardo Chacón y el señor Horacio Ufano Di Carlo, dicen: Primero: Que han decidido constituir una sociedad anónima, que se denominará «**INVERSIONES INMOBILIARIAS MENDOCINAS S.A.**».- Segundo: Que a los efectos de lo dispuesto por el artículo 11, inciso segundo de la ley 19.550 ( t.o. 1984), fijan el domicilio de su sede social en Calle Carril Montecaseros, Kilómetro 5, Distrito Buen Orden, Departamento San Martín de esta Provincia de Mendoza.- Tercero: Que la sociedad constituida se registrará por el siguiente Estatuto: Título I.- Denominación, Domicilio, Duración y Objeto: Artículo primero: Bajo la denominación de «**INVERSIONES INMOBILIARIAS MENDOCINAS S.A.**» queda constituida una sociedad anónima que se registrará por los presentes estatutos y supletoriamente por la ley 19.550 (t.o. 1984) y demás leyes y reglamentaciones vigentes. Los artículos que se mencionan sin ninguna especificación en este estatuto se refieren a aquella legislación societaria. Artículo segundo: Tiene su domicilio legal en la Provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio sucursales, agencias y oficinas en cualquier parte del país o del extranjero.- Artículo tercero: Su duración será de Noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes.- Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Agropecuaria: mediante el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera, comprendiendo la explotación, la producción, comercialización de cultivos permanentes o estacionales, incluyendo entre ellos la vitivinicultura, fruticultura y olivicultura en todas sus variedades, apicultura, forestación, cerealicultura, chacra y ganadería en general; mediante la compra, venta, arrendamiento o aparcería de inmuebles de la sociedad o de terceros; incluyendo la industrialización, fraccionamiento o envasado de los frutos y productos de las referidas actividades.- B) Industrial: mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, transformación de materia prima, productos, subproductos, derivados de los antedichos cultivos; diseño, desarrollo, armado, y/o reparación, en plantas propias o de terceros, de equipos, mecanismos, herramientas, repuestos y demás elementos. La fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos señalados.- C) Comercial: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas.- La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social. D) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. A tales efectos podrá librar, tomar, adquirir y/o ceder cartas de créditos; contraer préstamos de prefinanciación y postfinanciación de exportaciones, como también acogerse a cualquier línea destinada a la promoción del comercio

exterior; celebrar contratos de transporte o de fletes terrestres, aéreos, marítimos y fluviales dentro y fuera del país; acogerse a regímenes de admisión temporaria o definitiva, «draw back», reintegros o premios por incorporación de tecnología; sustitución de importaciones y radicación en zonas francas o de frontera. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero.- E) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, usufructo, fraccionamiento, loteos, colonización, urbanización y administración de bienes inmuebles propios o de terceros, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad. F) Constructora: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, públicas o privadas, en general.- Comprende los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes.- G) Servicios: Prestación de servicios a terceros, de consultoría, de estudios de mercados, de estrategia y gestión de negocios, evaluación y prospección de proyectos de inversión, apoyo logístico, de operación, de publicidad, de gestoría y de información; desmontes y nivelaciones; de imprenta, desarrollo de sistemas de informática y comunicación; de arrendamiento de equipos y maquinarias; de saneamiento, limpieza, desinfección y sanidad ambiental, incluye la recolección de residuos, de su tratamiento y eliminación; de explotación de peajes, semáforos, cementerios, parqueización y demás servicios conexos, de cuidado de maquinarias, equipos y laboratorios, de alquiler, almacenaje, custodia o administración de bienes muebles o inmuebles y/u otros servicios complementarios tales como el traslado y reparación de dichos elementos, aportando o no insumos y materiales. Para el cumplimiento de estos fines, cuando así lo dispusiere la legislación vigente, deberá recurrir al asesoramiento profesional que fuere necesario.- H) TRANSPORTE: Transporte en todas sus etapas, ya sea transporte terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, nacional o internacional, en especial de cosas y/o personas, público y/o privado, nacional e internacional, quedando expresamente incluido en tales actividades, previo cumplimiento de las exigencias legales vigentes, las siguientes: 1. El transporte de mercaderías en ge-

neral, encomiendas y correspondencia de cualquier tipo, su recepción, almacenamiento, custodia y distribución. Incluye el transporte de elementos líquidos, sólidos, gaseosos, combustible, frutos y productos con o sin conservación frigorífica; 2. El transporte público de pasajeros; 3. Realización de viajes y Turismo con los alcances y actividades que a tales fines establecen las normas jurídicas vigentes al tiempo de la prestación.- I) Fiduciaria: Mediante la actuación como agente fiduciario en los términos del Código Civil y Leyes complementarias que regulan dicha actividad.- J) Financiera: Mediante la financiación y otorgamiento de créditos; aportes de capitales a personas o sociedades, constituidas o a constituirse, con garantía real o personal; la adquisición, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito públicos o privados. Quedan exceptuadas todas aquellas operaciones comprendidas en la intermediación de ahorros y capitales públicos o de terceros, especialmente legisladas por la ley de Entidades Financieras y/o bancarias.- K) Contratos de leasing y alquiler: Dar y recibir en Leasing o en alquiler vehículos propios o de terceros para cumplir con el fin societario, mediante la compra, venta o permuta de automotores o colectivos; incluso en los términos previstos por la Ley 24.441.- Título II.- Capital, Acciones, Accionistas, Debentures.- Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000.-), representado por ciento veinte ( 120) acciones de un valor nominal de Pesos cien (\$ 100.-) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables o escriturales, con derecho a un voto por acción.- Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 Ley 19.550 (t.o. 1984) y serán firmados por el Presidente y/o Director y síndico de corresponder.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- Artículo Sexto: El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 Ley 19.550 (t.o. 1984).- Artículo Séptimo: Los accionistas tendrán preferencia y derecho a acrecer en la suscripción de nuevas emisiones de acciones, conforme al artículo 194 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), salvo los casos previstos en el artículo

197 de dicha norma.- Artículo Octavo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 193 Ley 19.550 (t.o. 1984). Artículo Noveno: Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, la sociedad podrá emitir debentures y obligaciones negociables, de conformidad al artículo 235 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).- Título III.- Administración y Fiscalización.- Artículo Décimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos.- La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección.- Los Directores en su primera reunión podrán designar un Presidente y distribuir los restantes cargos que estimen convenientes entre los demás miembros que lo integren y cuando el Directorio cuente con más de un Director Titular además del Presidente, se designará quién ocupará el cargo de Vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate.- Artículo Décimo primero: Los Directores deberán prestar las siguientes garantías: depositar en la sociedad en efectivo, o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades, una cantidad equivalente al uno por ciento (1 %) del capital social, o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad o pagará a la vista avalado por terceros y con la conformidad de la Asamblea que lo elija.- Artículo Décimo segundo: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, conforme a las normas pertinentes de la Ley 19.550, al artículo 1.881 del Código Civil y lo preceptuado en el artículo 9 del Decreto 5.965/63. Ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a los Directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes generales de administración o especiales para la ejecución de actos de administración. - Artículo Décimo

tercero: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. Artículo Décimo cuarto: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma. - Título IV.- Asambleas.- Artículo Décimo quinto: Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en los artículos 236 y 237 Ley 19550 (t.o. 1984), sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de Asambleas unánimes.- Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrar esta última, una hora después de haber fracasado la primera.- Artículo Décimo sexto: Rigen el quórum y la mayoría determinados por los Artículos 243 y 244 Ley 19.550 (t.o. 1984), según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate.- La Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a votos presentes, salvo los supuestos de los Artículos 70 última parte, 88 y 244 «in fine».- Título V.- Balance. Distribución de Utilidades.- Artículo Décimo séptimo: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.- A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y a las normas técnicas en la materia.- Artículo Décimo octavo: Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del capital suscrito, para el Fondo de Reserva Legal; b) A la remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 261 ; c) A reservas facultativas, conforme lo establecido en el artículo 70 in fine; d) A dividendos de las acciones preferidas y con prioridad a los acumulados impagos; e) El saldo, al destino que fije la Asamblea.- Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados.- Título VI.- Disolución y Liquidación.- Artículo Décimo noveno: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 101, subsiguientes y concordantes bajo la

fiscalización del Síndico, de corresponder. - Cuarto: Los comparecientes, cada uno en los caracteres invocados en que concurren, suscriben totalmente el capital social de Pesos doce mil (\$ 12.000.-) en este acto, representado por ciento veinte (120) acciones de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables o escriturales, con derecho a UN voto por acción en la siguiente forma: a) el señor Francisco Eduardo Chacón, suscribe cincuenta (50) acciones, por la suma de pesos seis mil, b) el señor Horacio Ufano Di Carlo suscribe cincuenta (50) acciones por la suma de pesos seis mil (\$ 6.000.-).- Los socios fundadores, integran el Veinticinco por ciento (25 %) del capital social en este acto, es decir la suma de pesos tres mil (\$ 3.000.-) en efectivo, obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años a partir de este acto.- Quinto: Se designa para integrar el primer Directorio como titulares, y en los cargos de Presidente al señor Horacio Ufano Di Carlo y Director Suplente al señor Francisco Eduardo Chacón, cuyos datos personales fueron consignados al comienzo de la presente y se dan aquí por reproducidos.- Los comparecientes manifiestan a) que aceptan las designaciones efectuadas; b) Que declaran bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley 19.550; c) que a los fines de hacer efectiva la garantía establecida por el artículo décimo primero de este estatuto social, depositan cada uno, el importe equivalente al uno por ciento (1%) del capital social; d) Que constituyen domicilio especial en Calle 9 de Julio número 2.751, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia, conforme al artículo 256 de la Ley 19.550.- Sexto: Se resuelve designar a la señora Nidia Benítez, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 11.329.473, para que realice todos los trámites administrativos y judiciales que sean necesarios para obtener la conformación de los estatutos sociales y la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Sociedades Anónimas, otorgando en este acto a la autorizada mandato a este efecto y el que se extinguirá de pleno derecho al cumplirse el objeto del mandato conferido, con facultades suficientes para proponer y aceptar modificaciones, pudiendo firmar escrituras subsanatorias o complementarias de la presente; asimis-

mo está facultado para depositar y retirar del Banco de la Nación Argentina los fondos correspondientes al art. 187 LS y a efectuar el pedido de rúbrica y retiro de libros de la sociedad.- Con esta instrumentación de escritura pública, el compareciente, deja constituida a «INVERSIONES INMOBILIARIAS MENDOCINAS S.A.». Los comparecientes aceptaron esta escritura en todas sus partes por estar redactada de acuerdo a lo convenido.- En su testimonio previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman, ante mí, doy fe. Bto. 39532 14/1/2008 (1 P.) \$ 197,50

(\*)

**LOGÍSTICA BACHI S.A.** - Comuníquese la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: El señor Atilio Di Leo, de 43 años de edad, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, nacido el 8 de mayo de 1964, con domicilio en calle Las Palmas s/n, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, con Documento Nacional de Identidad número 16.868.381, CUIT 20-16868381-7 y el señor Arturo Di Leo, de 44 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, nacido el 23 de febrero de 1963, domiciliado en calle Emilio Civit número 450, Planta Baja «A», Ciudad, Provincia de Mendoza, con Documento Nacional de Identidad número 16.294.981, CUIT 20-16294981-1. 2°) Fecha del acto constitutivo: 1 de diciembre de 2007. 3°) Denominación: Logística Bachi S.A. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Emilio Civit número 450, Planta Baja «A», Ciudad, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros o asociados a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales, Exportadora e Importadora, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Constructora, Minera, Transporte. 6°) Plazo de duración: será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto del Capital Social: Pesos doce mil (\$ 12.000). 8°) Organo de administración: Presidente Sr. Arturo Di Leo, con domicilio en calle Emilio Civit Número 450, Planta Baja «A», Ciudad, Mendoza; Director Suplente: Atilio Di Leo, con domicilio calle Las Palmas s/n, Luján de Cuyo, Mendoza, quienes ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9°) Organo de Fiscalización: la sociedad prescinde. 10°) Representa-

ción legal: estará a cargo del Presidente o el Director que lo reemplaze. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Bto. 39514  
14/1/2008 (1 P.) \$ 18,75

(\*)

Constitución de «**GOLDEN LANDS S.A.**».- Escritura Número Dieciocho. (Protocolo General).- En la ciudad de Mendoza, República Argentina, a quince de Febrero de dos mil seis, ante mí: Julia Carolina Santa María, Notario Adscripto al Registro Notarial Cuatro de Capital, a cargo del Notario Héctor Eduardo Galdame, comparece: la señora Iria Anahí Ufano Hernández, española, con Documento de Identidad español número 34.835.955-V, soltera, nacida el veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, comerciante, quien fija domicilio en Calle 9 de Julio número 2.751, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia; y el señor Horacio Ufano Di Carlo, español, con Documento de Identidad español número 34.834.201-B, casado en primeras nupcias, Domiciliado en Calle Bartolomé Mitre número 1644 Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia; los comparecientes son mayores de edad, hábiles de mi conocimiento por haberlos individualizado, doy fe; como de que concurren a este acto: la señora Iria Anahí Ufano Hernández por sí, en ejercicio de sus propios derechos; y el señor Horacio Ufano Di Carlo lo hace en nombre y representación de: a) Desmond Ian Forsyth, irlandés, con Pasaporte de su nacionalidad número N 643743, viudo de primeras nupcias, nacido el 23 de Julio de 1.949, comerciante, con domicilio en Calle 9 de Julio número 2.751, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia; con facultades suficientes, las que surgen del Poder General que este le tiene conferido con fecha diecisiete de Noviembre de 2005, pasado ante el Notario Pedro F. Garre Navarro, Notario de Murcia, España, bajo el número 6.352, el cual se encuentra debidamente apostillado y en trámite de inscripción en el Registro Público y Archivo Judicial de esta Provincia.- y b) Bernd Rolf Bartels, Alemán, con Carta de Identidad de su nacionalidad número 1031031166, soltero, nacido el 8 de Febrero de 1.973; comerciante; con domicilio en Calle 9 de Julio número 2.751, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia; con facultades suficientes, las que surgen del Poder General que este le tiene conferido con fecha veintiocho de

Octubre de 2005, pasado ante el Notario Pedro F. Garre Navarro, Notario de Murcia, España, bajo el número 5.936, el cual se encuentra debidamente apostillado y en trámite de inscripción en el Registro Público y Archivo Judicial de esta Provincia.- Asegurando el compareciente la plena vigencia de los mismos.- Copia de los mencionados instrumentos reservo como documentos habilitantes al final del corriente protocolo, doy fe.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles de mi conocimiento por haberlos individualizado, doy fe, Y la señora Iria Anahí Ufano Hernández, por sí, y el señor el señor Horacio Ufano Di Carlo, por la representación invocada y acreditada en que concurre dicen: Primero: Que han decidido constituir una sociedad anónima, que se denominará «GOLDEN LANDS S.A.».- Segundo: Que a los efectos de lo dispuesto por el artículo 11, inciso segundo de la ley 19.550 (t.o. 1984), fijan el domicilio de su sede social en Calle 9 de Julio número 2.751, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia.- Tercero: Que la sociedad constituida se registrará por el siguiente Estatuto: Título I.- Denominación, Domicilio, Duración y Objeto: Artículo primero: Bajo la denominación de «GOLDEN LANDS S.A.» queda constituida una sociedad anónima que se registrará por los presentes estatutos y supletoriamente por la ley 19.550 (t.o. 1984) y demás leyes y reglamentaciones vigentes. Los artículos que se mencionan sin ninguna especificación en este estatuto se refieren a aquella legislación societaria. Artículo segundo: Tiene su domicilio legal en la Provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio sucursales, agencias y oficinas en cualquier parte del país o del extranjero.- Artículo tercero: Su duración será de Noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes.- Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Agropecuaria: mediante el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera, comprendiendo la explotación, la producción, comercialización de cultivos permanentes o estacionales, incluyendo entre ellos la vitivinicultura, fruticultura y olivicultura en todas sus variedades, apicultura, forestación, cerealicultura, chacra y ganadería en

general; mediante la compra, venta, arrendamiento o aparcería de inmuebles de la sociedad o de terceros; incluyendo la industrialización, fraccionamiento o envasado de los frutos y productos de las referidas actividades.- B) Industrial: mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, transformación de materia prima, productos, subproductos, derivados de los antedichos cultivos; diseño, desarrollo, armado, y/o reparación, en plantas propias o de terceros, de equipos, mecanismos, herramientas, repuestos y demás elementos. La fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos señalados.- C) Comercial: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas.- La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social. D) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. A tales efectos podrá librar, tomar, adquirir y/o ceder cartas de créditos; contraer préstamos de prefinanciación y postfinanciación de exportaciones, como también acogerse a cualquier línea destinada a la promoción del comercio exterior; celebrar contratos de transporte o de fletes terrestres, aéreos, marítimos y fluviales dentro y fuera del país; acogerse a regímenes de admisión temporaria o definitiva, «draw back», reintegros o premios por incorporación de tecnología; sustitución de importaciones y radicación en zonas francas o de frontera. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero.- E) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, usufructo, fraccionamiento, loteos, colonización, urbanización y administración de bienes inmuebles propios o de terceros, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad. F) Constructora: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arqui-

tectura, ingeniería, públicas o privadas, en general.- Comprende los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes.- G) Servicios: Prestación de servicios a terceros, de consultoría, de estudios de mercados, de estrategia y gestión de negocios, evaluación y prospección de proyectos de inversión, apoyo logístico, de operación, de publicidad, de gestoría y de información; desmontes y nivelaciones; de imprenta, desarrollo de sistemas de informática y comunicación; de arrendamiento de equipos y maquinarias; de saneamiento, limpieza, desinfección y sanidad ambiental, incluye la recolección de residuos, de su tratamiento y eliminación; de explotación de peajes, semaforos, cementerios, parquización y demás servicios conexos, de cuidado de maquinarias, equipos y laboratorios, de alquiler, almacenaje, custodia o administración de bienes muebles o inmuebles y/u otros servicios complementarios tales como el traslado y reparación de dichos elementos, aportando o no insumos y materiales. Para el cumplimiento de estos fines, cuando así lo dispusiere la legislación vigente, deberá recurrir al asesoramiento profesional que fuere necesario.- H) Transporte: Transporte en todas sus etapas, ya sea transporte terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, nacional o internacional, en especial de cosas y/o personas, público y/o privado, nacional e internacional, quedando expresamente incluido en tales actividades, previo cumplimiento de las exigencias legales vigentes, las siguientes: 1. El transporte de mercaderías en general, encomiendas y correspondencia de cualquier tipo, su recepción, almacenamiento, custodia y distribución. Incluye el transporte de elementos líquidos, sólidos, gaseosos, combustible, frutos y productos con o sin conservación frigorífica; 2. El transporte público de pasajeros; 3. Realización de viajes y Turismo con los alcances y actividades que a tales fines establecen las normas jurídicas vigentes al tiempo de la prestación.- I) Fiduciaria: Mediante la actuación como agente fiduciario en los términos del Código Civil y Leyes complementarias que regulan dicha actividad.- J) Financiera: Mediante la financiación y otorgamiento de créditos; aportes de capitales a personas o sociedades, constituidas o a constituirse, con garantía real o personal; la adquisición, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de

valores mobiliarios y papeles de crédito públicos o privados. Quedan exceptuadas todas aquellas operaciones comprendidas en la intermediación de ahorros y capitales públicos o de terceros, especialmente legisladas por la ley de Entidades Financieras y/o bancarias.- K) Contratos de leasing y alquiler: Dar y recibir en Leasing o en alquiler vehículos propios o de terceros para cumplir con el fin societario, mediante la compra, venta o permuta de automotores o colectivos; incluso en los términos previstos por la Ley 24.441.- Título II.- Capital, Acciones, Accionistas, Debentures.- Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000.-), representado por ciento veinte (20) acciones de un valor nominal de Pesos cien (\$ 100.-) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables o escriturales, con derecho a un voto por acción.- Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 Ley 19.550 (t.o. 1984) y serán firmados por el Presidente y/o Director y síndico de corresponder.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- Artículo Sexto: El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 Ley 19.550 (t.o. 1984).- Artículo Séptimo: Los accionistas tendrán preferencia y derecho a acrecer en la suscripción de nuevas emisiones de acciones, conforme al artículo 194 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), salvo los casos previstos en el artículo 197 de dicha norma.- Artículo Octavo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 193 Ley 19.550 (t.o. 1984). Artículo Noveno: Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, la sociedad podrá emitir debentures y obligaciones negociables, de conformidad al artículo 235 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).- Título III.- Administración y Fiscalización.- Artículo Décimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos.- La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección.- Los Directores en su primera re-

unión podrán designar un Presidente y distribuir los restantes cargos que estimen convenientes entre los demás miembros que lo integren y cuando el Directorio cuente con más de un Director Titular además del Presidente, se designará quién ocupará el cargo de Vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate.- Artículo Décimo primero: Los Directores deberán prestar las siguientes garantías: depositar en la sociedad en efectivo, o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades, una cantidad equivalente al uno por ciento (1 %) del capital social, o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad o pagaré a la vista avalado por terceros y con la conformidad de la Asamblea que lo elija.- Artículo Décimo segundo: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, conforme a las normas pertinentes de la Ley 19.550, al artículo 1.881 del Código Civil y lo preceptuado en el artículo 9 del Decreto 5.965/63. Ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a los Directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes generales de administración o especiales para la ejecución de actos de administración. - Artículo Décimo tercero: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. Artículo Décimo cuarto: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma. - Título IV.- Asambleas.- Artículo Décimo quinto: Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en los artículos 236 y 237 Ley 19550 (t.o. 1984), sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de Asambleas unánimes.- Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrar esta última, una hora después de haber fracasado la primera.- Artículo Décimo sexto: Rigen el quórum y la mayoría determinados por los Artículos 243 y 244 Ley 19.550 (t.o. 1984), según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate.- La Asamblea Extraordinaria, en segunda

convocatoria, se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a votos presentes, salvo los supuestos de los Artículos 70 última parte, 88 y 244 «in fine».- Título V.- Balance. Distribución de Utilidades.- Artículo Décimo séptimo: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.- A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y a las normas técnicas en la materia.- Artículo Décimo octavo: Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del capital suscrito, para el Fondo de Reserva Legal; b) A la remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 261 ; c) A reservas facultativas, conforme lo establecido en el artículo 70 in fine; d) A dividendos de las acciones preferidas y con prioridad a los acumulados impagos; e) El saldo, al destino que fije la Asamblea.- Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados.- Título VI.- Disolución y Liquidación.- Artículo Décimo noveno: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 101, subsiguientes y concordantes bajo la fiscalización del Síndico, de corresponder.- Cuarto: Los comparecientes, cada uno en los caracteres invocados en que concurren, suscribe totalmente el capital social de Pesos doce mil (\$ 12.000.-) en este acto, representado por ciento veinte (20) acciones de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables o escriturales, con derecho a un voto por acción en la siguiente forma: a) el señor Desmond Ian Forsyth suscribe cuarenta y ocho (48) acciones por la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800.-), b) el señor Bernd Rolf Bartels suscribe cuarenta y ocho (48) acciones por la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800.-) y c) la señora Iria Anahí Ufano Hernández suscribe veinticuatro (24) acciones por la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400.-).- Los socios fundadores, integran el veinticinco por ciento (100 %) del capital social en este acto, es decir la suma de pesos tres mil (\$ 3.000.-) en efectivo, obligándose a integrar el resto en el plazo de dos años a partir de la pre-

sente.- Quinto: Se designa para integrar el primer Directorio como titulares, y en los cargos de Presidente a la señora Iria Anahí Ufano Hernández y Director Suplente al señor Horacio Ufano Di Carlo , cuyos datos personales fueron consignados al comienzo de la presente y se dan aquí por reproducidos.- Los comparecientes, en los caracteres invocados manifiestan a) que aceptan las designaciones efectuadas; b) Y declaran bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley 19.550; c) que a los fines de hacer efectiva la garantía establecida por el artículo décimo primero de este estatuto social, depositan cada uno, el importe equivalente al uno por ciento (1 %) del capital social; d) Que constituyen domicilio especial en Calle 9 de Julio número 2.751, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia, conforme al artículo 256 de la Ley 19.550.- Sexto: Se resuelve designar a la señora Nidia Benítez, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 11.329.473, para que realice todos los trámites administrativos y judiciales que sean necesarios para obtener la conformación de los estatutos sociales y la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Sociedades Anónimas, otorgando en este acto al autorizado mandato a este efecto y el que se extinguirá de pleno derecho al cumplirse el objeto del mandato conferido, con facultades suficientes para proponer y aceptar modificaciones, pudiendo firmar escrituras subsanatorias o complementarias de la presente; asimismo está facultado para depositar y retirar del Banco de la Nación Argentina los fondos correspondientes al art. 187 LS y a efectuar el pedido de rúbrica y retiro de libros de la sociedad.- Con esta instrumentación de escritura pública, el compareciente, deja constituida a «GOLDEN LANDS S.A.». El compareciente aceptó esta escritura en todas sus partes por estar redactada de acuerdo a lo convenido.- En su testimonio previa lectura y ratificación, así la otorga y firma, ante mí, doy fe.

Bto. 39531

14/1/2008 (1 P.) \$ 221,25

(\*)

**OSTRACH S.A.** - Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes

tes previsiones: 1) Socios: Oscar Eduardo Strachwitz, con documento nacional de identidad 16.011.800, C.U.I.T. 20-16011800-9, Comerciante, nacido el 18 de julio de 1962, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, con domicilio en calle Donado 377, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén de esta Provincia de Mendoza y la señora Nancy Beatriz Arata, con documento nacional de identidad 16.830.622, C.U.I.T. 27-16830622-4, comerciante, nacida el 7 de abril de 1964, de cuarenta y tres (43) años de edad, domiciliada en calle Donado 377, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén de esta Provincia de Mendoza, ambos son argentinos, casados entre sí en primeras nupcias, mayores de edad. 2) Fecha del Acto Constitutivo: 28 de diciembre de 2007. 3) Denominación: "OSTRACH S.A.". 4) Domicilio: fijan el domicilio de su sede social en calle Entre Ríos 1386, distrito San José, departamento Guaymallén de la Provincia de Mendoza. 5) Tendrá por objeto las siguientes actividades: agropecuaria, turismo, inmobiliaria, comercial, industrial, mandataria, importación y exportación, y fiduciaria; 6) Plazo de duración: 90 años a contar de la fecha de la inscripción en el Registro de Sociedades Anónimas. 7) Monto del capital social: pesos veintidós mil (\$22.000). 8) Órgano de administración: Director Titular y Presidente: al señor Alejandro Sergio Inzirillo, argentino, con documento nacional de identidad 18.081.053, C.U.I.T. 20-18081053-7, divorciado de sus primeras nupcias, Comerciante, nacido el 9 de marzo de 1966, de cuarenta y un (41) años de edad, con domicilio en calle Ferrari 1092, Departamento Guaymallén de esta Provincia de Mendoza y como Director Suplente: al señor Federico Oscar Strachwitz, argentino, con libreta de enrolamiento 6.852.383 C.U.I.T. 20-06852383-5, estado civil casado, Comerciante, nacido el 13 de marzo de 1933, de setenta y cuatro (74) años de edad, con domicilio en calle Entre Ríos 1386, San José, Departamento Guaymallén de esta Provincia de Mendoza; ambos son mayores de edad y ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios. 9) La sociedad prescinde de Sindicatura. 10) La representación y firma legal de la sociedad estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11) Fecha de cierre del ejercicio: cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Bto. 39530

14/1/2008 (1 P.) \$ 28,75

## Convocatorias



(\*)

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva y Socios del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO INDEPENDIENTE REDUCCION**: Convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria según Resolución 176/83, a realizarse el día 30 de enero de 2008, a las 21.00 horas, en la Sede sita en calle Lucero s/n, distrito de La Reducción, del departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza. Para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura del acta anterior. 2°) Elección de dos socios para firmar juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 3°) Consideración del llamado a asamblea fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. 4°) Consideración y aprobación del inventario confeccionado según Resolución N° 176/83 de la Dirección de Personas Jurídicas al día 31 de diciembre de 2007. 5°) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el período estatutario.

Bto. 39489

14/1/2008 (1 P.) \$ 12,50

(\*)

**ASOCIACION PRODUCTORES AGRARIOS F.L. BELTRAN DOBLE RR (APARR)** - Por la presente se notifica que el día 03/02/2008 a la hora 9.00, se llevará a cabo la asamblea ordinaria de asociados, en el local del Club Defensores de Santa Blanca, ubicado en calle Zanetti s/n, Santa Blanca, Maipú, Mendoza. Temas del Orden del día: 1°- Designación de 2 (dos) asambleístas para suscribir Acta. 2°- Lectura y aprobación de Balances, Inventario, Memoria, Estados de resultado e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas ejercicio 2006-2007. 3°- Tratar destino de la Asociación en el futuro. Asimismo se les hace saber que si no se encontraran presente la mitad más uno de los asociados que estén al día en las cuotas sociales, se dará comienzo a la Asamblea una (1) hora después a la fijada (Art. 25 Estatuto Social). Las decisiones tendrán carácter de obligatorias para todos los asociados sin excepción.

Bto. 39494

14/1/2008 (1 P.) \$ 11,25

(\*)

La **ASOCIACION VECINAL VILLA MERCEDES**, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 02 de febrero de 2008 a las 21.00 horas, en su local de calle Laprida 1065 de Godoy Cruz. En la oportunidad se tratará el siguiente temario: 1°) Informe de la C.D. sobre lo actuado durante el año 2007. 2°) Informe de tesorería sobre estado financiero. 3°) Lectura, análisis, consideración y aprobación de la Memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4°) Elección de dos socios para firmar el acta junto al presidente y secretario. Godoy Cruz, 10 de enero de 2008.

Bto. 39507

14/1/2008 (1 P.) \$ 8,75

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias **MAGNA CORP S.A.** convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de febrero de 2008 a las 7.00 hs. en primera convocatoria y a las 8.00 hs. en segunda convocatoria en el domicilio de calle Emilio Civit N° 182 de la Ciudad de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento de la marcha de la empresa. 3) Autorización de venta de bienes muebles e inmuebles. 4) Autorización para efectuar pagos de deuda con privilegio especial y general y quirografaria/pre y post concursal. Los accionistas deberán cumplir con el depósito de acciones indicados en la L.S. El Directorio: Juan Alberto Ciancio Paratore, Presidente, DNI N° 6.873.478.

Btos. 39431 - 39433 y 39505

10/11/14/15/16/1/2008 (5 P.)

\$ 12,50 - \$ 37,50 y \$ 12,50



## Irrigación y Minas

(\*)

Irrigación. Expte. N° 54578, Estancias El Globo S.A. perforó a 28 mts. de profundidad y en 12 pulgadas de diámetro, para captar agua subterránea, en su propiedad ubicada en Ruta Provincial N° 154 s/n, Cuadro Nacional, San Rafael, Mendoza.

Bto. 22090

14/15/1/2008 (2 P.) \$ 5,00

Expte. Irrigación N°9476, Grupo Vitivinícola de Tupungato, perforará en su propiedad calle camino a Estancia Silva s/n°, Gualtallary, Tupungato, 280 m, 12", N.C.: 14-99-00-0400-180400.

Bto. 39513

11/14/1/2008 (2 Pub.) \$ 5,00

Expte. Irrigación N°75702, Fideicomiso Testamentario, perforará en su propiedad Ruta Provincial N°82 s/n°, Sierras de Encalada, Las Heras, 200 m, 12".

Bto. 39513

11/14/1/2008 (2 Pub.) \$ 2,50



## Notificaciones

Caja Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARGARITA LILIA o MARGARITA GARAU CATTELAN o GARAU CATTELAU** para reclamos derechos Seguro Mutual. Américo Malnis, Director Gerente

Bto. 22082

8/9/10/11/14/1/2008 (5 P.) \$ 6,25

A herederos de **AGUILAR ROSA AMALIA**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 589-D-07. Beatriz Quiroga.

Bto. 39386

8/9/10/11/14/1/2008 (5 P.) \$ 6,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ESTELA LIMA PAEZ** para reclamos derechos Seguro Mutual. Américo Malnis, Director Gerente

Bto. 39396

9/10/11/14/15/1/2008 (5 P.) \$ 6,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **VICENTE JOSE GULLE SANFILIPPO** para reclamos derechos Seguro Mutual. Américo Malnis, Director Gerente

Bto. 39371

9/10/11/14/15/1/2008 (5 P.) \$ 6,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **DE LOS RIOS BLANCO NELIDA NORMA** para derechos Seguro Mutual. Américo Malnis, Director Gerente

Bto. 39407

9/10/11/14/15/1/2008 (5 P.) \$ 6,25

A herederos de **DOBLADO CALZADA VICTOR JULIAN JESUS**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 17-O-2008. Beatriz Quiroga.

Bto. 39440

9/10/11/14/15/1/2008 (5 P.) \$ 12,50

A herederos de **LUCERO CECILIA**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 655-L-07. Beatriz Quiroga.

Bto. 39414

10/11/14/15/16/1/2008 (5 P.) \$ 6,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **BORDON CELAN INES DOMINGA** para derechos Seguro Mutual. Américo Malnis, Director Gerente Bto. 39422  
10/11/14/15/16/1/2008 (5 P.) \$ 6,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios de **JORGE EDUARDO ROBLES BARRERA** para reclamos derechos Seguro Mutual. Américo Malnis, Director Gerente Bto. 39432  
10/11/14/15/16/1/2008 (5 P.) \$ 6,25

Caja Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PASCUA PACHECO SOSA** para reclamos derechos Seguro Mutual. Américo Malnis, Director Gerente Bto. 39213  
10/11/14/15/16/1/2008 (5 P.) \$ 6,25

La **OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS**, notifica por este medio a todas la Asociaciones y Mutuales integradas por Jubilados y Pensionados de la Provincia de Mendoza, la tramitación del Expte. N° 4283-U-2007, caratulado: «UNION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MENDOZA - SOLICITA SE DESIGNE MIEMBRO PARA DIRECTORIO DE OSEP» (Art. 34° de la Carta Orgánica de OSEP, Decreto Ley 4373/63, Ley 4202 y sus modificatorias). Fdo. Dra. María del Carmen Leiva, Directora General Interina de OSEP, 8-01-2008. Bto. 39475  
11/14/15/16/17/1/2008 (5 P.) \$ 31,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RAMOS o RAMOS ORTEGA RAMIREZ ISABEL IRMA** para derechos Seguro Mutual. Américo Malnis, Director Gerente Bto. 39480  
11/14/15/16/17/1/2008 (5 P.) \$ 6,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS RAMON FERNANDEZ o FERNANDEZ HERNANDEZ** para reclamos derechos Seguro Mutual. Américo Malnis, Director Gerente Bto. 39469  
11/14/15/16/17/1/2008 (5 P.) \$ 6,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios de **PEDRO VAZQUES o VAZQUEZ VAZQUES** para reclamos derechos Seguro Mutual. Américo Malnis, Director Gerente Bto. 39471  
11/14/15/16/17/1/2008 (5 P.) \$ 6,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GUZMAN**

**SANCHEZ, ROSAS CLEMENTE** para derechos Seguro Mutual. Américo Malnis, Director Gerente Bto. 39518  
11/14/15/16/17/1/2008 (5 P.) \$ 6,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios de **MIGUEL ANGEL MICHELETTI ZARATE** para reclamos derechos Seguro Mutual. Américo Malnis, Director Gerente Bto. 39456  
11/14/15/16/17/1/2008 (5 P.) \$ 6,25

A herederos de **VARGAS FERREYRA HIPOLITO**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 79.702. Beatriz Quiroga. Bto. 22086  
11/14/15/16/17/1/2008 (5 P.) \$ 6,25

A herederos de **VAZQUES PEDRO**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 22-A-2008. Beatriz Quiroga. Bto. 39474  
11/14/15/16/17/1/2008 (5 P.) \$ 6,25

(\*)  
Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios de **DAMACIO FERNANDEZ o FERNANDEZ TORRES** para reclamos derechos Seguro Mutual. Américo Malnis, Director Gerente Bto. 39495  
14/15/16/17/18/1/2008 (5 P.) \$ 6,25

(\*)  
Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROBERT CUITIÑO, MARTA INES** para derechos Seguro Mutual. Américo Malnis, Director Gerente Bto. 39500  
14/15/16/17/18/1/2008 (5 P.) \$ 6,25

(\*)  
A herederos de **CEFERINO SAMUEL ANTONIO**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 715-Q-07. Beatriz Quiroga. Bto. 39508  
14/15/16/17/18/1/2008 (5 P.) \$ 6,25

(\*)  
En los términos del Art. 3 de la Resol. N° 789/03 del *Honorable Tribunal Administrativo (H.T.A), del Departamento General de Irrigación*, sobre registración de disponibilidad de agua de riego proveniente de tierras abandonadas. Se notifica a el/los titulares del CC 1182 - PP 0058 y CC 1182 - PP 0044 que la Inspección de Cauce

Canal Barrancas, incorporará la dotación correspondiente a su derecho de agua superficial al Registro de Uso de Agua (R.U.A.), según las provisiones de la normativa vigente. Información: República del Líbano 46, Maipú. Teléfono: 0261-4997013. Bto. 39492  
14/1/2008 (1 P.) \$ 7,50

(\*)  
**Gobierno de Mendoza - Ministerio de Seguridad** - Inspección General de Seguridad - «//doza, 07 de enero de 2008. Visto: el Sumario Administrativo N° 532-J-06, caratulado «**GARRO NUÑEZ RODOLFO AGENTE P.P. EN AV. F.R.D.P. (ABANDONO DE SERVICIO)**», seguidos en Inspección General de Seguridad, contra el Efectivo Policial Agente P.P. Rodolfo Héctor Garro Núñez, y; Considerando: Que, en los presentes obrados se determina que el administrado, actualmente residiría fuera del país junto a su grupo familiar, según las manifestaciones del ciudadano Nabarro, suegro del administrado, que desde hace aproximadamente un año a la fecha que no tiene contacto alguno, por lo que ignorándose el domicilio exacto y fecha probable de regreso, por lo cual no se logra la comparencia formal, por cuya situación y siguiendo los lineamientos en vigencia corresponde proceder a la notificación estilo por medio del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo para tal caso fijar fecha y hora de audiencia a los efectos de receptorlo en Declaración Indagatoria Administrativa como así concederle el beneficio previsto en el artículo 120° de la Ley 6722/99. Por ello la Instrucción Administrativa que suscribe seguidamente... Resuelve: Art. 1°- Fijar fecha y hora de audiencia, para el próximo 30 de enero de 2008, a las 10.00, a los efectos de requerir en Declaración Indagatoria Administrativa al Agente P.P. Rodolfo Héctor Garro Núñez, haciéndole saber que conforme a la Resolución N° 14/07, del Directorio de la Inspección General de Seguridad, su conducta en el presente Sumario Administrativo ha sido encuadrada como transgresión «Prima Facie», al artículo 100° inciso 5), en función con el artículo 43° inciso 3), 4) y 17), todos de la Ley 6722/99, toda vez que desde fecha cinco de octubre de dos mil seis, hizo abandono voluntario y malicioso de la prestación del servicio público de seguridad, sin causa justificada, al no presentarse a continuar prestando el servi-

cio en la Unidad Operativa de Maipú, pese a ser citado en reiteradas oportunidades. Que en su contra existen las siguientes pruebas: A fojas 01-02, preventivo de la Unidad Operativa Maipú; A fojas 50-69, compulsas del expediente N° 4710-M-07. Art. 2°- Hacer conocer al imputado de autos que en caso de no comparecer a la audiencia fijada para Declaración Indagatoria Administrativa en forma automática comenzarán a correr los beneficios previstos en el artículo 120° de la Ley 6722-99 para el personal policial (consistente en cinco (05) días hábiles, para ofrecer las pruebas que considere oportunas para su defensa, tiempo durante el cual tendrá vista del Sumario). Art. 3°- Mediante oficio de estilo solicitar la colaboración al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, a los efectos que por el término de tres (03) días continuos proceda a publicar el presente resolutive. Art. 4°- Por Secretaría cumplimentese las medidas ordenadas. Firmado: Oficial Principal P.P.D. Osvaldo H. Arias (Instructor Sumariante) - Oficial Ayudante P.P.D. Pablo A. Chávez (Secretario de Instrucción)».  
14/15/16/1/2008 (3 P.) S/Cargo

## Sucesorios

(\*)  
Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «**DIAZ JUAN ALBERTO**» al comparendo el día catorce de febrero próximo a las doce treinta horas. Expte. N° 114.116. María Paula Calafell, Secretaria. Bto. 20998  
14/16/18/22/24/1/2008 (5 P.) \$ 12,50



Eduardo Sisinni Agrimensor mensurará 337,60 m2, propietario Mario Zorreguieta. Ubicada en Calle Moldes N° 653 Ciudad Capital. Enero 19, hora 10.00. Expediente 173-Z-2008. Bto. 39447  
10/11/14/1/2008 (3 P.) \$ 3,75

Sergio Di Nasso mensurará 315,60 m2 propiedad Vicente César Díaz y Paulina Isabel Valladores de Díaz. Calle Rufino Ortega 522, Barrio Santa Elvira, Las Cañas, Guaymallén. Expediente 202-D-2008. Día 19. Hora 13. Bto. 39447  
10/11/14/1/2008 (3 P.) \$ 7,50

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavicholi, mediará 224,85 m<sup>2</sup> de Carlos Ignacio Pérez y otra. Chacabuco 1539, Ciudad, Godoy Cruz. Enero 19. Hora 13. Expediente 16530-P-07.

Bto. 39447  
10/11/14/1/2008 (3 P.) \$ 3,75

Agrimensor Leycester Carbonell, mediará 347,24 m<sup>2</sup> propiedad Francisco Yaconis o laconis, calle General Alvear 735, Ciudad, Godoy Cruz. Enero 19, hora 16. Expediente N° 202-Y-2008.

Bto. 39447  
10/11/14/1/2008 (3 P.) \$ 3,75

Eduardo Rovere, Agrimensor, mediará 253,51 m<sup>2</sup>, José Victorino Scaraffia. Mariano Moreno N° 528, Ciudad, Godoy Cruz. Enero 19, 8:30 hs. Expte. 221-A-08.

Bto. 39470  
10/11/14/1/2008 (3 P.) \$ 3,75

Delma González, Agrimensora, mediará 1.986 m<sup>2</sup>, propiedad Oscar Lino Abrego y Otros, Calle Centenario y Reducción, esquina suroeste, La Reducción, Rivadavia. Expte. 224-A-2008. Enero 19, hora 12.

Bto. 39470  
10/11/14/1/2008 (3 P.) \$ 7,50

Máximo Rodríguez, Agrimensor mediará 271,47 m<sup>2</sup> de Antonio Puglia, Calle Perú 642 y 26,00m Oeste por pasillo de servidumbre ajeno, Fundo Enclavado. Ciudad. Capital. Expte. 14099-P-2007. Enero 19, hora 11.30.

Bto. 39464  
10/11/14/1/2008 (3 P.) \$ 7,50

Enrique Guerra, Agrimensor mediará 207.929,00 m<sup>2</sup> de Escolástica Esther Olguin Alfaro y Otros. Ruta Provincial N° 89 s/n°, 1750 m al Sur de Calle Paso de Los Andes, Costado Oeste, Los Arboles. Tunuyán. Enero 19, hora 10. Expte. 166-G-08.

Bto. 39464  
10/11/14/1/2008 (3 P.) \$ 7,50

Juan Ginart, Ing. Agrimensor mediará 1082,63 m<sup>2</sup> propietario Antonio María Artigas. Calle Hipólito Irigoyen 699. Ciudad. Tunuyán. Expte. 163-A-2008. Enero 19, hora 17.00.

Bto. 39464  
10/11/14/1/2008 (3 P.) \$ 3,75

Julio Arranz, Agrimensor mediará 186,05 m<sup>2</sup> propiedad José Rolando Pani, Perito moreno 1275, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Expediente. 172-P-2008. Enero 19, hora 17.00.

Bto. 39464  
10/11/14/1/2008 (3 P.) \$ 3,75

Agrimensora, Sandra Contrera mediará aproximadamente 621 m<sup>2</sup> para título supletorio ley 14159, decreto 5756/58 de Celestino Nasi, pretendida por Jose Bernabé Peña. Norte: La Arboleda y Celestino Nasi, Sur: Celestino Nasi, Este: Rio Las Tunas, Oeste: Celestino Nasi, Rio Las Tunas y La Arboleda, esq. Suroeste, Ciudad. Tupungato. Enero 19, hora 15. Expte. 78-P-08.

Bto. 39464  
10/11/14/1/2008 (3 P.) \$ 11,25

Vicente Butera, Agrimensor mediará 350,00 m<sup>2</sup> aproximadamente parte mayor extensión propiedad Bodegas y Viñedos Dumit Sociedad Anónima, pretendida por Berta Zabala, Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación Calle Patricias Mendocinas 39,90 metros Norte de Calle Obreros Ferroviarios, Costado Este, Palmira, San Martín. Límites: Norte: Antonio Alonso y Luis Barsotti, Sur: Elias Zabala, Este: Luis Barsotti, Oeste: Calle Patricias Mendocinas. Expediente. 16074-Z-2007. Enero 21, hora 15.

Bto. 39464  
10/11/14/1/2008 (3 P.) \$ 15,00

(\*)  
Ingeniero Agrimensor José Luis Tagliaferro mediará 328,00 m<sup>2</sup> propiedad Ernesto Ramón Arias, ubicada Calle Patricias Mendocinas N° 142, Ciudad, San Martín, Mendoza. Enero 21, hora 18.00. Expediente N° 306-P-08.

Bto. 39512  
14/15/16/1/2008 (3 P.) \$ 7,50

(\*)  
Agrimensor Sergio Aruani mediará 943,09 m<sup>2</sup>, de Carlos Polonio Echegaray y Miguel Eutiquio Echegaray. Calle Mosconi s/n, 20 mts. Oeste de callejón Ortiz, costado Sur, Ciudad, Tupungato. Expte. 14777-E-2007. Enero 21. Hora: 9.00.

Bto. 39512  
14/15/16/1/2008 (3 P.) \$ 7,50

(\*)  
Agrimensor Fernando Rodríguez, mediará 382,80 m<sup>2</sup>, propiedad de Francisco Calvo Revilla, ubicada en calle Padre Vázquez N° 484, General Gutiérrez, Maipú. Enero 21. Hora 9.30. Expte. 275-B-08.

Bto. 39511  
14/15/16/1/2008 (3 P.) \$ 7,50

(\*)  
Cristina Basáez, Agrimensora, mediará 197,64 m<sup>2</sup> de Julio Emilio Díaz, Paso de Los Andes 247, Ciudad, Godoy Cruz. Enero

21. Hora 10. Expte. 255-D-08. Bto. 39511  
14/15/16/1/2008 (3 P.) \$ 3,75

(\*)  
Jaime Drajer, Agrimensor, mediará 67.202,14 m<sup>2</sup>. Propiedad de Pedro Francisco Razzano S.A.C.I.A.G. y de Transporte. Calle 9 de Julio N° 659, La Colonia, Junín. Enero 21. Hora: 17.00. Expte. N° 38-Y-2008.

Bto. 39502  
14/15/16/1/2008 (3 P.) \$ 7,50

(\*)  
Jaime Drajer, Agrimensor, mediará para gestión Título Supletorio Ley 14159 - Decreto N° 5756/58, 13.6666,00 m<sup>2</sup> propiedad de: Baldomera; Simona; Delia Micaela e Isabel Pérez Dupoux y Regis Pérez. Pretendida por: Teresa Enriqueta, Héctor Albino y Elba Nérida Grucci; en Carril Chimbos, costado Oeste, a 1.580 metros al Sur de Ruta Provincial N° 50, Palmira, San Martín. Límites: Norte: Marzia Domizi de Grucci y Elba Funes; Sur: Orlando Grucci; Este: Carril Chimbos; Oeste: Hugo Labarta. Enero 21. Hora: 19.00. Expte. N° 301-G-2008.

Bto. 39502  
14/15/16/1/2008 (3 P.) \$ 18,75

(\*)  
Eduardo Rovere, agrimensor, mediará 522 ha 81 m<sup>2</sup> propiedad Juan Simone Calle Pública proyectada sobre el límite con la Provincia de la Pampa 8400m al Norte de la Ruta Provincial 180, Agua Escondida, Malargüe. Punto de reunión Ruta Provincial 180 y camino de acceso al yacimiento petrolero "El Corcovo". Enero 21 Hora 12:00 Expediente: 16620-P-2007.

Bto. 39502  
14/15/16/1/2008 (3 P.) \$ 11,25

(\*)  
Agrimensor Horacio González, mediará 402,46 m<sup>2</sup>, de Miguel Montalto. En Fraile Luis Beltrán 1738 - Ciudad - Godoy Cruz - Enero 21; Hora 13:00 - Expediente: 302-C-08.

Bto. 39521  
14/15/16/1/2008 (3 P.) \$ 3,75

(\*)  
Enrique Guerra Ingeniero Agrimensor mediará 20 ha. 7.929,00 m<sup>2</sup> de Escolástica Esther Olguin Alfaro y otros. Ruta Provincial 89 s/n, a 1.750 mts. al suroeste de calle Benigno Aguirre, costado Oeste, Los Arboles, Tunuyán. Enero 21. Hora 17. Expte. 166/G/08.

Bto. 39482  
14/15/16/1/2008 (3 P.) \$ 11,25

(\*)  
Miguel Cersosimo Ingeniero Agrimensor mediará 318.72 m<sup>2</sup>, propiedad Ramón Ignacio Ordóñez y Otra, Patricias Mendocinas 1545, Nueva Ciudad, Guaymallén. Enero 21, Hora 16. Expediente 278-O-08.

Bto. 39525  
14/15/16/1/2008 (3 P.) \$ 7,50

(\*)  
Ing. Agrimensor Daniel Devia mediará T1: 1124,04 m<sup>2</sup> y T2: 921,46 m<sup>2</sup> propiedad de Emilio José Mezzenasco y Otro, ubicada en calle San Francisco del Monte 5914, Jesús Nazareno, Guaymallén. Enero 21, Hora 17. Exp. 128-M-2008.

Bto. 39525  
14/15/16/1/2008 (3 P.) \$ 7,50

(\*)  
Ing. Agrimensor Daniel Devia mediará 190,50 m<sup>2</sup> propiedad de Costantino o Constantino, Vittorio y Otro, ubicada calle Las Cañas s/n costado Este a 75 m al norte calle Juan G. Godoy, Las Cañas, Guaymallén. Enero 21, Hora 18. Exp. 127-B-2008.

Bto. 39525  
14/15/16/1/2008 (3 P.) \$ 7,50

(\*)  
Ing. Agrimensor Daniel Devia mediará T1: 184,86 m<sup>2</sup> y T2: 2000 m<sup>2</sup> propiedad de Víctor José Costantino Aveni y Otros, ubicada en calle Las Cañas 418, Las Cañas, Guaymallén. Enero 21, Hora 19. Exp. 126-B-2008.

Bto. 39525  
14/15/16/1/2008 (3 P.) \$ 7,50

(\*)  
Ing. Agrimensor Daniel Devia mediará 1788,18 m<sup>2</sup> propiedad de Emidio Rapali, ubicada en Ruta Provincial N°82 s/n°, 555 m al Oeste del Km. 27 costado sur, El Challao, Las Heras. Enero 22, Hora 19. Exp. 252-B-2008.

Bto. 39525  
14/15/16/1/2008 (3 P.) \$ 7,50

José A. Martínez Barón, Agrimensor, mediará 1250,00 m<sup>2</sup> según título Propietarios: Juana García Torrecilla. Pretende: Hugo Andrés Rodríguez, Antonio Pablo Rodríguez, Marta Lorena Rodríguez, Ivana Cecilia Rodríguez y María Amelia Rodríguez. Obtención Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Calle Santa Fe a 50 m calle Tierra del Fuego, Real del Padre. San Rafael. Expte. 1926-R-2007. Limita: Norte: 50 m con lote C. Sur: 50 m con lotes G y H. Este: 25 m con calle pública. Oeste: 25 m con lote D. Enero 21 hora 19.

Bto. 39502  
11/14/15/1/2008 (3 Pub.) \$ 18,75

Eduardo Sueta, Agrimensor, mensurará 5000,00 m2 aproximadamente parte mayor extensión Propietario: Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza. Pretende: Bustos José Luis. Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ruta Nacional 40 Norte 146,00 m al Norte de calle Capdeville costado Este. Ciudad. Malargüe. Expte. 0057-B-2008. Limita: Norte, Sur y Este: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Oeste: Ruta Nacional 40. Enero 21 hora 19.

Bto. 39502  
11/14/15/1/2008 (3 pUB.) \$ 15,00

Jorge Mathez, Ing. Agrimensor, mensurará 190 m2 propietario Heise Curt Carlos. Fortín Malargüe 762. Ciudad. Malargüe. Expte. 0027-H-2008. Enero 20 hora 16.30

Bto. 39502  
11/14/15/1/2008 (3 pUB.) \$ 3,75

Jorge Mathez, Ing. Agrimensor, mensurará 300 m2 propietario Sánchez Félix Armando. Chile 872. Ciudad. San Rafael. Expte. 0045-S-2008. Enero 21 hora 18.30.

Bto. 39502  
11/14/15/1/2008 (3 pUB.) \$ 3,75

Ing. Joaquín Simón, mensurará 536,04 m2 propiedad Juan Walter Nedic. Uspallata 296. Ciudad. General Alvear. Expte. 0041-E-2008. Enero 21 hora 8.

Bto. 39502  
11/14/15/1/2008 (3 pUB.) \$ 3,75

Eduardo Mora Agrimensor, mensurará 2493,74 m2 Propietario: Pascual Zille. Ubicación: Calles Buenos Aires y La Plata. Monte Comán. San Rafael. Expte. 0007-Z-2008. Enero 21 hora 17.

Bto. 39502  
11/14/15/1/2008 (3 pUB.) \$ 3,75

Roberto Rodrigo Agrimensor, mensurará 200,87 m2 Propietario: IPRAL SRL. Godoy Cruz 226 Ciudad San Rafael. Expte. 0064-G-08. Enero 21 hora 17

Bto. 39502  
11/14/15/1/2008 (3 pUB.) \$ 3,75

José Fliri, Agrimensor, mensurará 312 m2, Matilde Prado y Olga Yolanda Prado, Mitre 2229, Pedro Molina, Guaymallén. Enero 21, Hora 17. Expediente 149-P-08.

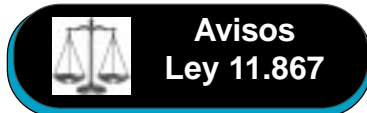
Bto. 39513  
11/14/15/1/2008 (3 Pub.) \$ 3,75

Giuliani Juan, Agrimensor, mensurará 21257,43 m2 propiedad Aldebaran Producciones Sociedad Anónima, calle Laprida (costado NE) 163 m SE Matons, La Arboleda, Tupungato. Expediente 15079-M-2007. Enero 22,

Hora 15.  
Bto. 39513  
11/14/15/1/2008 (3 Pub.) \$ 7,50

Giuliani Juan, Agrimensor, mensurará 21196 m2 propiedad Iginio Martinelli, calle Laprida (costado NE) 187.50 m SE calle Matons, La Arboleda, Tupungato. Expediente 15157-M-2007. Enero 22, Hora 15.30.

Bto. 39513  
11/14/15/1/2008 (3 Pub.) \$ 7,50



En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, Arnaldo Marino Cameruccio, LE N° 8.020.589, CUIT 23-08020589-9 anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Daniel Horacio Cameruccio, DNI N° 26.305.905, destinado al rubro cría de ganado porcino, ubicado en Las Vírgenes 3755, Las Paredes, San Rafael, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio del local mencionado.

Bto. 22087  
11/14/15/16/17/1/2008 (5 P.) \$ 25

(\*)  
Pedro A. Martín, CUIT 20-06933516-1 notifico a los interesados, según lo prescripto por la Ley N° 11867, que transferí a Cabañas del Cerro SRL, con domicilio en Ruta 173 Km 24, Distrito el Nihuil, San Rafael, CUIT 30-71038998-1, mi negocio dedicado a la actividad de alojamiento turístico, con la denominación de CABAÑAS DEL CERRO, ubicado en Ruta 173 Km 24, Distrito el Nihuil, San Rafael. Intervino en la operación el Escribano Sr. Mario Samper, con oficina en calle Maza N° 137, San Rafael, Mendoza. Reclamos en sus oficinas dentro del término legal.

Bto. 22091  
14/15/16/17/18/1/2008 (5 P.) \$ 37,50



(\*)  
**DUV LODGE S.A.** - Mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2006 se decidió modificar el Art. 4 de los Estatutos Sociales de Duv Lodge S.A. quedando redactado de la siguiente manera: «Artículo Cuarto. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: Compraventa, permutas, construcciones, explotación,

transformación, alquiler o arrendamientos de toda clases de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales en general y en especial dedicados a la gastronomía, hotelería y turismo, y la venta de tierras en fracciones, lotes, parcelas, conforme a sus respectivas reglamentaciones legales. B) Importación y exportación: A través de la importación y exportación de bienes, materias primas y subproductos necesarios para poder cumplir con el objeto social. C) Actividades Cinegéticas: Mediante el desarrollo de actividades cinegéticas en campos propios o de terceros dentro del territorio nacional sobre especies habilitadas para ello por las autoridades de la fauna nacional y provincial».

Bto. 39501  
14/1/2008 (1 P.) \$ 12,50

(\*)  
**CHERK S.A.** - Inscripción Directores. Conforme lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de Accionistas del día 18/12/2007 se resolvió tener por aceptada la renuncia, a partir del 17 de diciembre de 2007 del Presidente, Sr. John Christopher Ecklund y del Director Suplente, Sr. Stephen French Vletas, quedando conformado el nuevo directorio, por Presidente y Director Titular, por el plazo de tres ejercicios, a la Sra. Laura Cecilia Villegas, argentina, D.N.I. N° 21.164.879, como Vicepresidente del Directorio y Director Titular, por el plazo de tres ejercicios al Sr. Stephen French Vletas, estadounidense, Pasaporte N° 214979994, como Director Titular, por el plazo de tres ejercicios a la Sra. María de Luján Castiglione Ramírez de Soria, argentina, D.N.I. N° 26.681.452 y como Director Suplente, por el plazo de tres ejercicios al Sr. Luis Daniel Cuervo, L.E. N° 8.512.079.

Bto. 39497  
14/1/2008 (1 P.) \$ 11,25

(\*)  
**CHERK S.A.** - Comunica que con fecha 18 de diciembre de 2007, por Asamblea Extraordinaria, resolvió modificar domicilio legal, la sede social y domicilio fiscal a la calle 25 de Mayo 1084 - Piso 9 - Dpto. 2 - Ciudad - Mendoza, conforme lo establecido por el Art. 11 inc. 2 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).

Bto. 39498  
14/1/2008 (1 P.) \$ 3,75

(\*)  
**MOBAZA S.A.** - Comunica que en Asamblea Extraordinaria de fecha 29/09/2007 resolvió elevar el capital social a la suma de Pesos un millón doscientos doce mil (\$ 1.212.000) y

modificar el valor nominal de las acciones, fijándolo en Pesos diez cada una. Por lo tanto se modificó el artículo quinto del estatuto, el cual quedó redactado de la siguiente manera: «Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos un millón doscientos doce mil (\$ 1.212.000) representado por ciento veintiún mil doscientas (121.200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal Pesos diez (\$ 10) cada una y con derecho a un voto por acción. Los certificados provisionales o las acciones que se emitan contendrán las menciones del Art. 211 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) y serán firmadas por el Presidente y un Director. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción».

Bto. 39499  
14/1/2008 (1 P.) \$ 10,00

(\*)  
**VECAATAX SOCIEDAD ANONIMA.** De conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550 y la Resolución 957/04. Se designa como primer Directorio: Presidente: Bresso, Juan Carlos, con DNI 14.185.233, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Roca 648 de la Ciudad de Las Heras, Mendoza y Director Suplente: Viviana Elizabeth Cepellotti, argentina, casada, con DNI 16.697.313.

Bto. 39517  
14/1/2008 (1 P.) \$ 3,75



**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**4º Distrito - Mendoza  
Licitación Pública Nº 003/2007  
Expediente Nº 11676/2007**

Obra: REFUNCIONALIZACION DE CAMPAMENTO PUENTE DEL INCA - RUTA NACIONAL Nº 7 PASO INTERNACIONAL CRISTO REDENTOR.- RUTA; NACIONAL Nº 7 Tramo: Puente del Inca - Departamento de Las Heras Sección: Ruta Nacional Nº 7 KM 1218 - Distrito de Puente del Inca - Departamento de Las Heras - Provincia de Mendoza.-

Tipo de obra: REFUNCIONALIZACION DE CAMPAMENTO PUENTE DEL INCA - RUTA NACIONAL Nº 7 - PASO INTERNACIONAL CRISTO REDENTOR.-

Tipo de gestión: Obra de Emergencia

Financiación: Fondos del Tesoro de la Nación.

Presupuesto oficial: siete millones, novecientos noventa y nueve mil, setecientos catorce con 40/100 (\$ 7.999.714,40)

Apertura de oferta: Se realizará el 28 de febrero de 2008 a las 09:00 hs.

Fecha de venta de pliego: Desde el 31 de enero de 2008.

Plazo de obra: once (11) meses.

Valor del pliego: \$ 2.000,00

Lugar de apertura: Pedro Molina 748 - 1º Piso Área Licitaciones y Compras - 4º Distrito - Mendoza

Lugar de venta y consulta del pliego: Pedro Molina 748 - 1º Piso - Área Licitaciones y Compras - 4º Distrito - Mendoza

Bto. 39453

10/11/14/15/16/17/18/21/22/23/24/25/28/29/30/1/2008 (15 P.) \$ 243,75

**INSPECCIONES DE CAUCE ASOCIADAS - NUEVA ALVEAR**  
**Licitación Pública**  
**Expediente N° 01**

Anúlase licitación pública para el día 22 de enero de 2008 a las 10.00 hs. con el objeto de proceder a la venta de una máquina retroexcavadora marca Caterpillar 416/B modelo 1997 según pliego de condiciones generales y demás especificaciones obrantes en expediente de la Asociación Nueva Alvear N° 01.

Bto. 5808

10/11/14/1/2008 (3 P.) \$ 15,00

(\*)

Lugar y fecha: Mendoza, 8 de enero de 2008

Nombre del organismo contratante: **EJERCITO ARGENTINO - COMANDO DE BRIGADA DE MONTAÑA VIII**

Procedimiento de selección

Tipo: Licitación Pública N° 01/08 - Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente N°: 81 08 0025/5

Rubro comercial: 1. Alimentos

Objeto de la contratación: Víveres secos - Segundo trimestre Ejercicio 2008

Retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección: 9 de Julio 550 - Ciudad - Mendoza

Plazo y horario: Hasta día apertura - días hábiles de 0800 a 1300 hs.

Costo del pliego: Sin costo

Consulta de precios:

Lugar/Dirección: 9 de Julio 550 - Ciudad - Mendoza

Plazo y Horario: días hábiles de 0800 a 1300 hs.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección: 9 de Julio 550 - Ciudad - Mendoza

Plazo y Horario: 05FEB2008 - 0900 hs. - Acto de apertura:

Lugar/Dirección: 9 de Julio 550 - Ciudad - Mendoza

Día y Hora: 05FEB2008 - 0900 hs.

Observaciones generales: (7) Los Pliegos sírvase cotizar, el de Bases y Condiciones Particulares y Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales, de este procedimiento podrán ser consultados o retirados con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo «Contrataciones Vigentes».

Bto. 39450

14/15/1/2008 (2 P.) \$ 37,50

(\*)

Lugar y fecha: Mendoza, 8 de enero de 2008

Nombre del organismo contratante: **EJERCITO ARGENTINO - COMANDO DE BRIGADA DE MONTAÑA VIII**

Procedimiento de selección

Tipo: Licitación Pública N° 02/08 - Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente N°: 81 08 0026/5

Rubro comercial: 1. Alimentos

Objeto de la contratación: Productos lácteos, pollo y huevo - Segundo trimestre Ejercicio 2008

Retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección: 9 de Julio 550 - Ciudad - Mendoza

Plazo y horario: Hasta día apertura - días hábiles de 0800 a 1300 hs.

Costo del pliego: Sin costo

Consulta de precios:

Lugar/Dirección: 9 de Julio 550 - Ciudad - Mendoza

Plazo y Horario: días hábiles de 0800 a 1300 hs.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección: 9 de Julio 550 - Ciudad - Mendoza

Plazo y Horario: 05FEB2008 - 1000 hs. - Acto de apertura:

Lugar/Dirección: 9 de Julio 550 - Ciudad - Mendoza

Día y Hora: 05FEB2008 - 1000 hs.

Observaciones generales: (7) Los Pliegos sírvase cotizar, el de Bases y Condiciones Particulares y Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales, de este procedimiento podrán ser consultados o retirados con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentina.compra.gov.ar](http://www.argentina.compra.gov.ar), Acceso Directo «Contrataciones Vigentes».

Bto. 39450

14/15/1/2008 (2 P.) \$ 37,50

(\*)

Lugar y fecha: Mendoza, 8 de enero de 2008

Nombre del organismo contratante: **EJERCITO ARGENTINO - COMANDO DE BRIGADA DE MONTAÑA VIII**

Procedimiento de selección

Tipo: Licitación Pública N° 03/08 - Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente N°: 81 08 0027/5

Rubro comercial: 1. Alimentos

Objeto de la contratación: Frutas y hortalizas - Segundo trimestre Ejercicio 2008

Retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección: 9 de Julio 550 - Ciudad - Mendoza

Plazo y horario: Hasta día apertura - días hábiles de 0800 a 1300 hs.

Costo del pliego: Sin costo

Consulta de precios:

Lugar/Dirección: 9 de Julio 550 - Ciudad - Mendoza

Plazo y Horario: días hábiles de 0800 a 1300 hs.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección: 9 de Julio 550 - Ciudad - Mendoza

Plazo y Horario: 05FEB2008 - 1700 hs. - Acto de apertura:

Lugar/Dirección: 9 de Julio 550 - Ciudad - Mendoza

Día y Hora: 05FEB2008 - 1700 hs.

Observaciones generales: (7) Los Pliegos sírvase cotizar, el de Bases y Condiciones Particulares y Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales, de este procedimiento podrán ser consultados o retirados con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo «Contrataciones Vigentes».

Bto. 39450

14/15/1/2008 (2 P.) \$ 37,50

(\*)

Lugar y fecha: Mendoza, 8 de enero de 2008

Nombre del organismo contratante: **EJERCITO ARGENTINO - COMANDO DE BRIGADA DE MONTAÑA VIII**

Procedimiento de selección

Tipo: Licitación Pública N° 04/08 - Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente N°: 81 08 0028/5

Rubro comercial: 1. Alimentos

Objeto de la contratación: Productos cárnicos, fiambres y embutidos - Segundo trimestre Ejercicio 2008

Retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección: 9 de Julio 550 - Ciudad - Mendoza

Plazo y horario: Hasta día apertura - días hábiles de 0800 a 1300 hs.

Costo del pliego: Sin costo

Consulta de precios:

Lugar/Dirección: 9 de Julio 550 - Ciudad - Mendoza

Plazo y Horario: días hábiles de 0800 a 1300 hs.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección: 9 de Julio 550 - Ciudad - Mendoza

Plazo y Horario: 06FEB2008 - 0900 hs. - Acto de apertura:

Lugar/Dirección: 9 de Julio 550 - Ciudad - Mendoza

Día y Hora: 06FEB2008 - 0900 hs.

Observaciones generales: (7) Los Pliegos sírvase cotizar, el de Bases y Condiciones Particulares y Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales, de este procedimiento podrán ser consultados o retirados con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo «Contrataciones Vigentes».

Bto. 39450

14/15/1/2008 (2 P.) \$ 37,50

(\*)

Lugar y fecha: Mendoza, 8 de enero de 2008

Nombre del organismo contratante: **EJERCITO ARGENTINO - COMANDO DE BRIGADA DE MONTAÑA VIII**

Procedimiento de selección

Tipo: Licitación Pública N° 05/08 - Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente N°: 81 08 0029/5

Rubro comercial: 1. Alimentos

Objeto de la contratación: Papel higiénico y jabón de lavar - Segundo trimestre Ejercicio 2008

Retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección: 9 de Julio 550 - Ciudad - Mendoza

Plazo y horario: Hasta día apertura - días hábiles de 0800 a 1300 hs.

Costo del pliego: Sin costo

Consulta de precios:

Lugar/Dirección: 9 de Julio 550 - Ciudad - Mendoza

Plazo y Horario: días hábiles de 0800 a 1300 hs.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección: 9 de Julio 550 - Ciudad - Mendoza

Plazo y Horario: 06FEB2008 - 1000 hs. - Acto de apertura:

Lugar/Dirección: 9 de Julio 550 - Ciudad - Mendoza

Día y Hora: 06FEB2008 - 1000 hs.

Observaciones generales: (7) Los Pliegos sírvase cotizar, el de Bases y Condiciones Particulares y Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales, de este procedimiento podrán ser consultados o retirados con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso

ingresando con usuario y contraseña en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo «Contrataciones Vigentes».  
Bto. 39450  
14/15/1/2008 (2 P.) \$ 37,50

(\*)

Lugar y fecha: Mendoza, 8 de enero de 2008

Nombre del organismo contratante: **EJERCITO ARGENTINO - COMANDO DE BRIGADA DE MONTAÑA VIII**

Procedimiento de selección  
Tipo: Licitación Pública N° 06/08 - Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional  
Modalidad: Sin modalidad  
Expediente N°: 81 08 0030/5

Rubro comercial: 1. Alimentos

Objeto de la contratación: Productos de panadería - Segundo trimestre Ejercicio 2008

Retiro o adquisición de pliegos:  
Lugar/Dirección: 9 de Julio 550 - Ciudad - Mendoza

Plazo y horario: Hasta día apertura - días hábiles de 0800 a 1300 hs.

Costo del pliego: Sin costo

Consulta de precios:  
Lugar/Dirección: 9 de Julio 550 - Ciudad - Mendoza

Plazo y Horario: días hábiles de 0800 a 1300 hs.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección: 9 de Julio 550 - Ciudad - Mendoza

Plazo y Horario: 06FEB2008 - 1700 hs. - Acto de apertura:

Lugar/Dirección: 9 de Julio 550 - Ciudad - Mendoza

Día y Hora: 06FEB2008 - 1700 hs.

Observaciones generales: (7) Los Pliegos sírvase cotizar, el de Bases y Condiciones Particulares y Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales, de este procedimiento podrán ser consultados o retirados con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo «Contrataciones Vigentes».

Bto. 39450

14/15/1/2008 (2 P.) \$ 37,50

#### MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

##### Licitación Pública

Expte. 10.132/07  
Resol. N° 1.838/07

Contratación camiones cisternas p/traslado de agua potable en el Departamento

Presupuesto Oficial \$ 140.000

Apertura: 28-01-08 a las 9.30 hs.

Venta de pliegos en Tesorería Municipal hasta el 25/01/08 a las 12.00 hs.

Valor del pliego \$ 120  
C.A.D. 12649  
11/14/1/2008 (2 P.) A/C 10 frac.

#### MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Llama licitación pública para el día y hora que se detalla a continuación: Apertura: 21-1-08 - 10.00 hs. Licitación Pública N° 02/08 Expte. N° 112.812-DSP-08 Adquisición de combustible para el Parque Automotor  
Valor del Pliego: \$ 500,00 (Pesos quinientos)

Para mayor información y adquisición de pliegos dirigirse a Departamento Licitaciones de la mencionada Comuna. Tel. 02622-451137 - 451002 Int. N° 215 - Fax 451612. Bto. 10673

11/14/1/2008 (2 P.) \$ 17,50

#### MUNICIPALIDAD DE JUNIN

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de Enero del 2008 a las 10.30 horas, para la adquisición de 12 (doce) módulos de tribuna desplazantes para Polideportivo La Colonia, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas que rigen en el Pliego General de Condiciones y constancias que obran en expediente municipal N° 8996/2007.- Presupuesto Oficial: \$ 132.000,00.- Valor del Pliego \$ 500,00.- Garantía de Oferta: \$ 1.320,00.- Venta de Pliegos e Informes: Departamento de Rentas y Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Junín.

C.A.D. 12650  
11/14/1/2008 (2 Pub.) a/c 16 fracc.

#### MUNICIPALIDAD DE JUNIN

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de Enero del 2008 a las 10.30 horas, para la adquisición de 1 (una) retroexcavadora, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas que rigen en el Pliego General de Condiciones y constancias que obran en expediente municipal N° 86/2008.

Presupuesto Oficial: \$ 335.000,00. Valor del Pliego \$ 400,00.- Garantía de Oferta: \$ 3.350,00.- Venta de Pliegos e Informes: Departamento de Rentas y Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Junín.

C.A.D. 12650  
11/14/1/2008 (2 Pub.) a/c 16 fracc.

(\*)

#### GOBIERNO DE MENDOZA MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS Licitaciones Públicas

Construcción y operado de cajas luminicas - Vendimia 2008

#### TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR DEL 19 DE JULIO DEL 2004

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- Por centímetro de columna de publicación corrida \$ 1,25 (Un peso con veinticinco centavos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
- En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará \$ 1,60 (Un peso con sesenta centavos) por centímetro de columna.
- En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
- En las publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- Artículo 2º - Fijase en \$ 1 (Un peso) la tarifa para certificar cada una de las fotocopias de las páginas del Boletín Oficial.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

#### SUSCRIPCIONES

Por trimestre	\$ 75,00
Por semestre	\$ 125,00
Por un año	\$ 250,00

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de **Banco de la Nación Argentina**

#### VENTA DE EJEMPLARES

- Ejemplares sueltos:
  - Número del día \$ 1,00 (un peso)
  - Números Anteriores:
    - Del año en curso \$ 1,00 (un peso)
    - De años anteriores recargo por año \$ 1,00 (un peso)

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación

Saldo Anterior	\$ 7.962,50
Entrada día: 11/01/2008	\$ 2.985,60
Total:	\$ 10.948,10

#### RECEPCION DE AVISOS

##### VENTA DE EJEMPLARES

Palacio de Gobierno  
1º Subsuelo - Cuerpo Central  
Lunes a viernes 8:00 a 12:00  
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209  
[www.gobernac.mendoza.gov.ar](http://www.gobernac.mendoza.gov.ar)

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina** Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.**

Carlos Pellegrini 999 - San José  
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179  
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179  
[nuevosiglo@mendoza.gov.ar](mailto:nuevosiglo@mendoza.gov.ar)

Licitación 1023/2008 - Secretaría de Cultura

Apertura: 28-01-08 - 11.00 hs.

Valor del pliego: 230

*Sonorización de avenidas - Vía Blanca y Carrusel - Vendimia 2008*

Licitación 1025/2008 - Secretaría de Cultura

Apertura: 29-01-08 - 9.00 hs.

Valor del pliego: 55

*Sonido p/Acto Central y Bendición de los Frutos - Vendimia 2008*

Licitación 1026/2008 - Secretaría de Cultura

Apertura: 28-01-08 - 12.00 hs.

Valor del pliego: 250

*Servicio de efectos especiales - Bendición de Frutos y Vendimia 2008*

Licitación 1028/2008 - Secretaría de Cultura

Apertura: 25-01-08 - 12.00 hs.

Valor del pliego: 135

*Servicio de impresión gráfica - Vendimia 2008*

Licitación 1029/2008 - Secretaría de Cultura

Apertura: 28-01-08 - 9.00 hs.

Valor del pliego: 40

*Diseño, confección y materiales p/ vestuario de candidatas, reina y virreina 2007*

Licitación 1030/2008 - Secretaría de Cultura - Vendimia 2008

Apertura: 25-01-08 - 11.00 hs.

Valor del pliego: 25

Pliegos de Condiciones: Dirección de Compras y Suministros, sita en Casa de Gobierno, Ala Este, 1º Piso, Mendoza.

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Suministros, sita en Casa de Gobierno, Ala Este, 1º Piso, Mendoza.

Consultas por internet: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)  
14/1/2008 (1 P.) S/Cargo

## Fe de Erratas

(\*)

#### CARPINTERIA SOSA S.A. -

Constitución de S.A. subsanación de edictos de fecha 04-12-2007. Por error se publicó mal el número de DNI de unos de los Accionistas. 2) Accionistas Guillermo Nicolás Sosa, Argentino, DNI 23.035.181, nacido el 07-12-1972, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en Húsares N° 2521, San José, Guaymallén, Mendoza. Bto. 39524

14/1/2008 (1 P.) \$ 3,75